

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 30 de julio de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	22-2019	Veintidós -dos mil diecinueve	Díaz Jiménez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	33-2019	Treinta y tres- dos mil diecinueve	Ojeda Pérez	Contra quienes resulten responsables	Tres (3)
3	27-2019	Veintisiete- dos mil diecinueve	Neira Pino	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	35-2019	Treinta y cinco-dos mil diecinueve	Figueroa Aranda	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	2-2017	Dos-dos mil diecisiete	Alvarado Saravia	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	5-2019	Cinco-dos mil diecinueve	Barrientos Báez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	38-2019	Treinta y ocho-dos mil diecinueve	Figueroa Jiménez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	31-2019	Treinta y uno- dos mil diecinueve	Durán Panicucci	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	1-2019	Uno-dos mil diecinueve	Vargas Oyarzo	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	2-2019	Dos-dos mil diecinueve	Andrade Hernández	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
12	28-2019	Veintiocho-dos mil diecinueve	Obando Vidal	Contra quienes resulten responsables	Tres (3)
13	30-2019	Treinta-dos mil diecinueve	Díaz Márquez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)

Certifico que el presente Estado contiene 13 líneas escritas
Y la última que lleva el número 30 -2019.

SECRETARIO(A)

